



Beneficios de la tercerización desde el punto de vista del trabajador

Reporte



Introducción	1
Cuando salud, techo y previsión para el retiro, salen del bolsillo propio	2
Ejercer a fondo los beneficios del empleo formal	3
Hacerse de un patrimonio adicional	4
Cuando pagar la renta y surtir recetas médicas consume tu ingreso	5
Cobertura médica ante riesgos de trabajo	6
Nueve meses de espera, con atención garantizada	7
La formalidad hace la diferencia	8

INTRODUCCIÓN

Las ventajas del empleo formal y los inconvenientes del informal: Experiencias de trabajadores mexicanos.

En el país, al mes de octubre de 2019, **20 millones 727 mil 424** mexicanos tenían un empleo formal, según cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En contraste, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en el tercer trimestre del año llegó a **31.2 millones** de personas la cantidad de quienes integran la Población Ocupada Informal, esa que “agrupa todas las modalidades de empleo informal (trabajo doméstico remunerado, trabajo agropecuario no protegido y trabajadores subordinados que, aunque trabajan en unidades económicas formales, lo hacen en modalidades fuera de la seguridad social)”¹. Es decir, hay más trabajadores en la informalidad que en la formalidad.

Estamos hablando de que hay una tasa de informalidad laboral de **56.4%** de la población ocupada, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Inegi para el trimestre julio-septiembre de 2019. Es decir, los **31.2 millones** de trabajadores que se ubican en esa categoría reciben un sueldo, ya sea semanal, quincenal o mensual... y nada más.

A diferencia de los casi **21 millones** de trabajadores formales, estos empleados “informales” no reciben ninguna prestación laboral, como aguinaldo, vacaciones, fondo de vivienda, utilidades, licencia por maternidad...pero sobre todo no cuentan con los más importantes beneficios: cobertura médica y aportaciones para el retiro.

Por otra parte, en el país se están perdiendo empleos. Una muestra clara de la pérdida de puestos de trabajo es el hecho de que, durante los primeros 10 meses del año, los retiros parciales por desempleo de los trabajadores con cuentas de Afore sumaron **10 mil 50 millones** de pesos, la cifra más alta registrada en el sistema desde que se tienen datos y casi mil millones más que lo registrado durante todo 2018, señala en un artículo de análisis Valeria Moy, directo-

ra general de México Cómo Vamos².

De acuerdo con cifras de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), la disposición por desempleo, a la que tienen derecho los trabajadores, fue 24 por ciento mayor a lo registrado durante los primeros 10 meses del año pasado, cuando fue de 8 mil 74 mdp. En este contexto, la necesidad de generación de empleos formales, de esos que sí otorgan las prestaciones de ley, es hoy evidente. Muchos de los empleos que sí otorgan las prestaciones de ley, y en ocasiones algunas otras adicionales, son creados a través de empresas de tercerización de personal.

¿Qué es la tercerización de personal?

“Es cuando una empresa delega la administración de sus colaboradores a un tercero experto en la materia. En México, este esquema de contratación, fomenta la creación de empleos formales, brinda oportunidades laborales para recién egresados, adultos mayores y personas con discapacidad, además de respetar y cumplir con las obligaciones fiscales y laborales de nuestro país”³.

Las empresas que ponen en práctica este esquema de manera formal son las que están afiliadas a la Asociación Mexicana de Empresas de Capital Humano (AMECH), “organización que garantiza el cumplimiento de las leyes fiscales y laborales de sus asociados, para que puedan proporcionar un ambiente seguro a sus trabajadores y clientes”. Si alguna empresa no está otorgando a sus empleados estas prestaciones, además de incumplir la ley, está privando a sus trabajadores de la protección social a la que tienen derecho: el derecho a la salud, a la vivienda y al retiro digno.

¹ Resultados de la encuesta nacional de ocupación y empleo1 cifras durante el tercer trimestre de 2019 (https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/enoe_ie/enoe_ie2019_11.pdf)

² <https://www.milenio.com/opinion/valeria-moy/peras-manzanas/apuntes-sobre-empleo>

³ <https://www.amech.com.mx/blog/eres-empleado-tercerizado-te-compartimos-lo-que-debes-saber-sobre-tus-prestaciones-laborales/>

CUANDO SALUD, TECHO Y PREVISIÓN PARA EL RETIRO, SALEN DEL BOLSILLO PROPIO

Un caso que refleja claramente lo anterior es el de Adriana, una mujer que hace varios años sobrevivió al cáncer. En 1994 fue sometida a una cirugía por un carcinoma papilar de tiroides. Y aunque vive para contarla, su día a día desde hace 25 años quedó trastocado por esa enfermedad. Cada tres meses debe hacerse estudios de perfil tiroideo y cada 24 horas –y por el resto de su vida– debe tomar una pastillita de levotroxina sódica, un químico que funge como reemplazo hormonal y le permite llevar una vida prácticamente normal.

En aquel entonces Adriana tenía 33 años y contaba con un trabajo estable en una compañía disquera. Gozaba de un Seguro de Gastos Médicos Mayores además de la cobertura médica del IMSS, por lo que no tuvo inconvenientes con su intervención quirúrgica y todo lo que de ella derivó... Hasta que un año después en su empresa sobrevino un recorte de personal.

Bien dicen que nadie sabe lo que tiene hasta que lo ve perder. Adriana se quedó no sólo sin empleo, sino sin su derechohabencia al Instituto Mexicano del Seguro Social. En el transcurso de los 24 años que han pasado hasta la fecha, esta mujer, que hoy tiene 58 años de edad, ha tenido distintos trabajos, en el sector público y privado, en donde, en algunos casos, ha estado afiliada al IMSS, pero en la mayoría, como es el caso de su empleo actual, no lo está.

El cirujano plástico para el que trabaja como secretaria en una clínica particular le extiende cada quince días un sobre lleno de billetes como pago por sus servicios, de tal suerte que a Adriana no la podemos ubicar ni entre los 8 millones 993 mil 563 trabajadores⁴ que cobran por honorarios, sin recibir ningún tipo de prestación laboral ni seguridad social, porque ni siquiera entrega un recibo de honorarios. Su paga es en cash, pues, como en las viejas tiendas de raya del profiriató.



El problema para Adriana no es tanto la compra de por vida de su medicamento. Sino sobre todo el pago de sus estudios de perfil tiroideo y la consulta con el oncólogo cada tres meses en teoría. Así, los gastos en salud le consumen un 20-25%. En renta (porque no tiene un crédito de Infonavit), se le va la mitad de su sueldo. Y además, como le inquieta su futuro, se acogió a un esquema denominado “Modalidad 40”, que permite aportaciones voluntarias de parte del trabajador para aumentar la pensión por cesantía del IMSS.

Es decir, como no tiene un patrón que la tenga inscrita y le cubra cotizaciones ante el Instituto –como lo hacen los patrones de los empleos formales–, ella solita paga sus cuotas, y lo hará durante cinco años, de tal suerte que pueda acceder a una pensión de retiro, aun cuando no esté contratada ni reciba un salario.

Adriana podría, de hecho, ya solicitar su pensión porque cumplió el número de semanas cotizadas. Pero, pequeño detalle: durante los últimos cuatro años que cotizó al IMSS, el patrón enteraba al Instituto sólo... 200 pesos, de los 8 mil pesos que en realidad recibía al mes. Eso en buen castellano significa subcotización, práctica que está prohibida por ley y en la que incurren las empresas de outsourcing ilegal.

4 SHCP. Universo de Contribuyentes Activos Registrados. Datos al 30 de septiembre de 2019 (https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/FINANZAS_Publicas/docs/congreso/infotrim/2019/iiit/04afp/itanfpdc_201903.pdf)

EJERCER A FONDO LOS BENEFICIOS DEL EMPLEO FORMAL

Una historia diametralmente opuesta a la de Adriana es la de don Graciano. Técnico en mantenimiento eléctrico durante toda su vida laboral, desde hace 15 años fue contratado para prestar servicios en una planta de galletas, en Monterrey, Nuevo León. Fue una compañía afiliada a la Asociación Mexicana de Empresas de Capital Humano la que le ofreció un contrato con goce de prestaciones laborales bajo el esquema de tercerización, que –como se dijo párrafos arriba– es aquella en donde el tercero pone a disposición de la empresa a los trabajadores para que, bajo su dirección, puedan ejecutar las labores que la compañía requiere en la especialidad.

Hoy en día, Graciano está en vías de obtener su jubilación, ya que la empresa que lo contrató hace tres lustros pagó siempre de manera regular sus cuotas patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social y hoy cuenta con las semanas cotizadas necesarias para vivir un retiro decoroso.

Durante el tiempo que ha laborado, siempre dedicado al mantenimiento eléctrico, vaya que Graciano ocupó los servicios médicos a los que tiene derecho por estar afiliado al IMSS, lo que en el caso antes visto de Adriana, por ejemplo, no se configura, pues la “Modalidad 40” es única y exclusivamente para efectos de pensión de retiro.

El trabajo de Graciano no es de oficina. Si bien tampoco es considerado como de alto riesgo, tiene que andar de arriba para abajo conectando cables, revisando instalaciones, trepándose aquí y allá.

Por lo mismo ha tenido no uno, sino varios accidentes. Uno de los más fuertes ocurrió el 5 de mayo de 2001, cuando se cayó de la escalera y “voló” cinco metros de altura. Aunque cayó de pie, se quebró el talón del pie derecho y estuvo fuera de circulación seis meses, tiempo durante el cual cobró sus días de incapacidad por accidente.

Otro percance ocurrió hace dos años, cuando cargó una caja de herramientas muy pesada y se lastimó la columna vertebral, al grado de que requirió una cirugía. Si bien Graciano se sometió a la operación en una clínica privada, de no haber tenido un empleo formal que le proporciona los servicios del IMSS, nadie le habría cubierto los siete meses que estuvo de incapacidad.

Pero, por qué no, Graciano le sacó aún más jugo a su contrato laboral con la compañía de AMECH: obtuvo un crédito hipotecario en la modalidad de Cofinavit (mitad Infonavit-mitad un banco). Gracias a que la empresa de que le dio empleo cumplió con sus aportaciones al fondo de vivienda, don Chano pudo hacerse de una casa propia que está a tan sólo tres años de liquidar y obtener sus escrituras. Podrá pasar sus años de retiro en un hogar de su propiedad.



HACERSE DE UN PATRIMONIO ADICIONAL



Y así como Graciano, otro caso de aprovechamiento de las ventajas que da el empleo formal en el tema de la vivienda, concretamente, es el de Daniel, un joven de 29 años que trabaja desde hace cuatro meses para una empresa que fabrica juguetes, de esos que se ensamblan pieza por pieza.

Navegando por Facebook, un día se topó con un mensaje de una empresa de servicios de tercerización (afiliada a la AMECH) que ofrecía una plaza en esa compañía de juguetes armables. Como siempre quiso trabajar ahí, aplicó para ese empleo, motivado además por los flexibles horarios de trabajo. Obtuvo el trabajo y ahora se desempeña como operario de producción.

Daniel vive en Monterrey con su esposa y, a su corta edad, ya tiene dos hijos y pronto nacerá un tercero que ya viene en camino. Esta familia regia habita en una casa que es propiedad de Daniel. Siempre ha vivido en casa propia por lo que este joven no sabe lo que es pagar renta.

Sin embargo, como la familia crece, y ahora que se encuentra trabajando para la empresa de sus planes, ha decidido ampliar su patrimonio, aprovechando los beneficios laborales que le brinda la compañía que lo contrató bajo un esquema de tercerización.

Así, decidió solicitar su crédito de Infonavit para comprar una casa que le sirva a su familia como lugar de descanso para los fines de semana. *“Mi esposa y yo dijimos, ‘pues vamos a solicitarlo a ver si pega’... y sí pegó, ya están por entregármela. De hecho la entrega era hoy, pero no pudimos ir”,* dice en entrevista telefónica.

Daniel es hoy uno de los 5 millones 235 mil 727 derechohabientes que ejercen su crédito de Infonavit.⁵

5 Portafolio hipotecario Infonavit enero-octubre 2019 <https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavit.web/transparencia/indicadores-area-sustantivas/>.

CUANDO PAGAR LA RENTA Y SURTIR RECETAS MÉDICAS CONSUME TU INGRESO

Pero no todos los empleados que cuentan con un trabajo estable gozan de beneficios como el de Daniel. En la Ciudad de México, un caso que demuestra lo anterior es el de Estefanía. Ella tiene 33 años y trabaja desde hace nueve meses como reportera en una revista de información política.

Su contrato indica que es colaboradora bajo el régimen de honorarios, por lo que cada mes recibe en su cuenta bancaria un depósito con su salario... y nada más. Es decir, no puede ser considerado como un empleo formal.

Estefanía, soltera y sin hijos, vivía hasta hace tres meses con una amiga y cada una pagaba la mitad de la renta que, para ser en la colonia Narvarte de la alcaldía Benito Juárez, en realidad no es alta. Un día, su roomie le dijo que volvería a vivir con su madre porque había enfermado y necesitaba cuidados, por lo que Estefanía se quedó sola con todos los gastos de la casa, es decir, renta, agua, luz, internet, tv por cable, mantenimiento, etcétera.

Por si fuera poco, su casera de pronto le solicitó un aval, pues el que tenía lo había proporcionado Natalia, su ex roomie. Ahora necesitaba alguien con casa propia que la respaldara como aval ante su casera. Cuando Estefanía le preguntó a su jefe en el semanario si ya la podían contratar como empleada de nómina y así poder tramitar un crédito, el editor le respondió que debía pasar por lo menos un año para que en Recursos Humanos valoraran su caso y vieran si le daban otro tipo de contrato.

Pero la falta de una subcuenta de vivienda del Infonavit no es la única desventaja que enfrenta Estefanía en su empleo en la revista, otro inconveniente de no estar contratada con las prestaciones laborales que da el empleo formal, como el tercerizado, es la falta de cobertura médica.



En julio de este año Estefanía tuvo que viajar a Guerrero para realizar un reportaje sobre las comunidades pobres de la montaña. Los días que estuvo allá comía cuando podía y lo que se podía.

Al regresar a la ciudad padeció fuertes malestares estomacales que comenzó a sentir desde su estancia en Tlapa de Comonfort. Lejos de desaparecer, conforme pasaban los días los problemas gastrointestinales empeoraban. El médico le mandó a hacer estudios y resultó que Estefanía pescó una bacteria causante de una enfermedad llamada Brucelosis.

Fue al menos una semana que se la pasó en cama con diarrea y vómito antes de que le diagnosticaran el bicho y comenzara el tratamiento. Más allá del malestar intenso que vivió, la cuenta de los honorarios médicos, los estudios y los medicamentos ascendió a 6 mil pesos, es decir, la mitad de su quincena. Esos gastos no los habría tenido que hacer si su empleo le proporcionara seguro médico del IMSS. Esa es sin duda una de las diferencias más notables entre un empleo formal y uno informal.

COBERTURA MÉDICA ANTE RIESGOS DE TRABAJO

Aunque no es propiamente un “accidente de trabajo”, la enfermedad que contrajo Estefanía se derivó de las condiciones en que desempeñó su labor periódica. Pero lo que sí es a todas luces un accidente de trabajo es el que vivió Fabrizio, un joven que trabaja desde hace cuatro meses en una fundidora en Aguascalientes.

Un domingo, manipulando lingotes de aluminio, *“el mazo quedó en el aire y golpeó mis dedos contra un tubo; la uña se me desprendió”*. Faltaba media hora para terminar su turno, así que se aguantó el dolor y se fue a casa. Pero a la mañana siguiente no aguantaba las punzadas y un dedo estaba muy inflamado. Se presentó a laborar y, de parte de la empresa que lo contrató –de servicios de tercerización– lo mandaron a la clínica del IMSS, donde lo atendieron, le tomaron radiografías, lo entablillaron y le recetaron los analgésicos adecuados.

Fueron 12 días los que cobró de incapacidad, tiempo en el que Fabrizio pudo recuperarse y volver a su trabajo.

Desde el día 1 en que entró a trabajar a la fundidora, contratado por una de las compañías afiliadas a la AMECH, Fabrizio gozó de protección a su salud, gracias al pago oportuno de las cuotas ante el IMSS, como ocurre con un empleo formal, de los más de 20 millones 700 mil que reportó el IMSS al corte de octubre de 2019.



NUEVE MESES DE ESPERA, CON ATENCIÓN GARANTIZADA

Otra de las diferencias importantes entre tener un empleo formal con todas las prestaciones de ley y tener un trabajo estable pero sin ningún tipo de prestación ni beneficio, es sin lugar a dudas la atención durante el embarazo.

Un caso que refleja lo anterior es el de Gabriela, una chica de 28 años que se dedica al diseño en una empresa de comunicación. Tiene apenas dos meses de haber entrado y, a diferencia de la mayoría de sus trabajos anteriores, donde cobraba por honorarios, ahora cuenta con prestaciones laborales.

“Eso es lo que estaba buscando, algo más estable, con prestaciones, porque sé lo que es cobrar por honorarios, no tienes en realidad derecho a nada y yo sí estaba interesada en ya tener algo más de estabilidad”.

El 1 de octubre pasado firmó su primer contrato. Cuando entró a laborar en la empresa, contratada por una compañía de tercerización, no sospechaba que un bebé venía en camino. “Antes de embarazarme yo tenía la idea de hacer una maestría”, cuenta en entrevista.

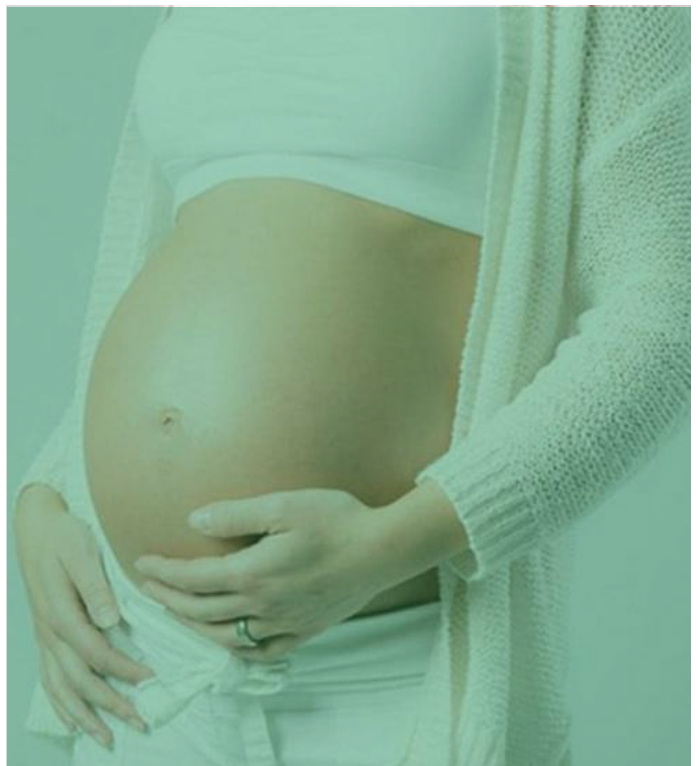
Aunque no ha firmado el contrato definitivo, desde el primer contrato provisional Gabriela cuenta ya con sus prestaciones laborales, entre ellas, los 90 días de incapacidad por embarazo a los que tiene derecho, además de la posibilidad de atenderse en su clínica del IMSS.

En contraste, un caso de embarazo sin cobertura de seguridad social es el de Nora. Cuando tenía 20 años y se casó con Andrés, un joven dedicado a la reparación de motocicletas, acordaron que ella se dedicaría al hogar y vivirían de lo que él gana en el taller.

A Andrés le pagan un sueldo base –en efectivo– y, además, se lleva una comisión por cada moto que repara. No paga renta, pues viven en departamento que le heredó en vida su papá, por lo que el dinero que recibe de manera semanal le alcanzaba bien para cubrir sus gastos y los de su joven esposa.

Hasta que... a los ocho meses de casados, sin planearlo realmente, Nora quedó embarazada. Fue ahí cuando tuvieron, no sólo que apretarse el cinturón, sino que, al ver los gastos que implicaría el recibir al bebé que venía en camino, Andrés y Nora tuvieron que recurrir a un préstamo personal.

Fue la mamá de ella quien sacó de sus ahorros para poder pagar la cesárea en un pequeño hospital de la colonia.



LA FORMALIDAD HACE LA DIFERENCIA

Situaciones como las aquí expuestas, todos de casos reales de trabajadores mexicanos, dejan en claro los beneficios que aporta el contar con un empleo formal, con todas las prestaciones laborales de ley, y las desventajas de sólo recibir un sueldo sin ningún beneficio legal y mucho menos adicional.















Incluso entre las compañías de outsourcing que se dicen formales sólo por registrar a sus trabajadores ante el IMSS, hay quienes en realidad abusan del esquema de subcontratación al incurrir en prácticas nocivas para el empleado, como la subcotización.

Las empresas de servicios de tercerización de personal, en las que laboran Graciano, Daniel, Fabrizio y Gabriela –los testimonios aquí relatados,

cuyos nombres reales fueron modificados por razones de privacidad– son parte de las 26 compañías que están afiliadas a la AMECH, por lo que ostentan una certificación que garantiza que cumplen con todas y cada una de las obligaciones legales en materia laboral.

Estas compañías generan 0.85% de los empleos registrados en el IMSS y pagaron en 2018 mil 385 millones 035 mil 903 pesos en cuotas al Infonavit, para que sus colaboradores puedan acceder a los beneficios que les aporta el empleo formal: contar con servicio médico, crédito hipotecario, protección ante riesgos, incapacidad por embarazo, fondo para el retiro.

Aquí algunas diferencias presentadas de forma esquemática entre el empleo formal y el informal:

	Empleo Formal	Empleo Informal
Cobertura médica		
Crédito para vivienda		
Indemnización por accidente laboral		
Incapacidades con goce de sueldo		
Pensión de retiro		
Vacaciones pagadas		
Aguinaldo		

ACERCA DE AMECH



La Asociación Mexicana de Capital Humano (AMECH), surgió en 2002 con el objetivo de propiciar la estandarización de los servicios de tercerización en México, en beneficio de la formalidad laboral, los empleados y las empresas. La asociación agrupa a las 27 principales empresas de servicios de tercerización de personal en México. Es el único miembro en el país asociado a la Confederación Mundial del Empleo (WEC) y colabora con las autoridades para generar acciones que impulsen el desarrollo y la productividad de la industria del capital humano y una mejor economía nacional.

Insurgentes Sur 600, despacho 102. Colonia del Valle. CP 03100 Ciudad de México
asociacionch@amech.com.mx
www.amech.com.mx
(55) 55439388

Asociados

